

## CLÁUSULAS ESPECÍFICAS: CATÁLOGO TURQUÍA NOVIEMBRE 2009 - MAYO 2010

### a) Precios

Los precios, tasas e impuestos (euros) se han basado en las cotizaciones vigentes a 10 de Agosto de 2009. El transporte aéreo ha sido calculado de acuerdo a los actuales costos de carburante y cambio de moneda \$USD/EURO.

### b) Compañías aéreas

Las tarifas de avión aplicadas no serán reembolsables en los siguientes supuestos:

. En caso de vuelos especiales o chárter.

. En caso de vuelos regulares, siempre que el billete haya sido emitido.

. En caso de vuelos regulares en temporadas especiales, tales como Puentes, Semana Santa y fechas punta de verano. En estos supuestos, aunque los billetes de avión no estén emitidos, serán no reembolsables dentro de los 30 días anteriores de la salida. Por ello, ante una anulación, los gastos de este capítulo pueden elevarse entre entre 300 y 600 euros, a determinar en cada caso concreto, en función del destino y la clase de tarifa contratada.

Vuelo directo: Se entiende como vuelo directo aquel para el cual el pasajero accede con un solo cupón de vuelo, independientemente de que, a posteriori, la compañía aérea pueda realizar alguna parada, y/o incluso algún cambio de aeronave.

Alianzas de compañías aéreas: Debido a las alianzas existentes entre diferentes compañías aéreas, básicamente compartiendo vuelos que realizan trayectos a mismos destinos, puede darse el caso de que el vuelo previsto pueda ser realizado por otra compañía distinta a la que figura en el billete, pero que tiene este acuerdo de colaboración con la inicialmente prevista.

Facturación equipaje: Las compañías aéreas permiten la facturación de una pieza de equipaje de máximo 20 kgs. por pasajero, reservándose el derecho de solicitar un cargo adicional en el caso de sobrepasar el límite establecido.

Operación vuelos especiales: Los vuelos especiales pueden ser operados con otras compañías diferentes a las especificadas.

### c) Tasas de billetes aéreos

Las tasas indicadas en los precios del viaje se refieren, única y exclusivamente, a aquellos impuestos que deben incluirse obligatoriamente en el billete aéreo de cada pasajero.

Estas tasas pueden sufrir cambios sin previo aviso y el importe que se indique en los catálogos o en las confirmaciones siempre será orientativo hasta el momento de la emisión de los billetes en el que se comunicará su precio definitivo.

Dicha emisión se realiza normalmente entre 8 y 15 días antes de la salida del viaje, salvo que la compañía aérea exija una fecha anterior a los 15 días o también puede ser inferior a los 8 días en el caso de ser billetes de grupo (plazas garantizadas).

### d) Cobertura de gastos de cancelación

La contratación de la cobertura deberá realizarse en el momento que se efectúa la reserva en el viaje elegido y ser abonada al mismo tiempo. Las condiciones de dicha cobertura, serán solicitadas por la agencia de viajes a Transrutas. La inclusión de dicha cobertura en la reserva presupone el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las cláusulas de la misma por parte del cliente. La cobertura de gastos de cancelación será siempre abonada por la agencia solicitante a Transrutas, independientemente y cualquiera que fuera el motivo de la cancelación del viaje.

### e) Horario vuelos especiales (chárter)

En los vuelos especiales, o chárter, existe la posibilidad de cambios de horario, incluso a última hora, por parte de las compañías aéreas, especialmente en fechas de gran densidad de tráfico aéreo.

### f) Responsabilidad Compañías Aéreas

Cuando una Cia. Aérea cancele un vuelo o incurra en un gran retraso será la responsable de prestar la debida asistencia y atención a los pasajeros afectados, debiendo asumir los gastos de comidas, llamadas, transportes y pernociación si procede, en virtud de lo establecido en el Reglamento CEE 261/04, por el que los pasajeros aéreos en casos de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos.

En caso de cancelación de vuelo también vendrá obligada a pagar la compensación correspondiente al pasajero, así como a reembolsarle el precio del billete de avión si el pasajero opta por esta opción. Si la cancelación se debe a circunstancias extraordinarias que no podrían haberse evitado incluso si se hubieran tomado todas las medidas razonables, el transportista aéreo encargado de efectuar el vuelo no estará obligado a pagar compensaciones pero sí a prestar la debida asistencia y atención a los pasajeros afectados y a reembolsarle el precio del billete si optan por esta opción.

### g) Validez del pasaporte

De forma general se requiere un mínimo de 6 meses y algún país extiende el límite a 12 meses. "el consumidor deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y lo referido a las formalidades necesarias" (Condiciones de Inscripción 25.2).

### h) Gastos de gestión por anulaciones o cambios de reserva

Los gastos de gestión de la agencia organizadora, mencionados en las condiciones de inscripción, punto 12 "Derecho de desistimiento del consumidor", en caso de cancelación por parte del consumidor de una reserva, serán de 30 euros por persona. Por otro lado, el primer cambio significativo de una reserva (modificación de fechas, categorías, clases o itinerarios) efectuada por los mismos pasajeros, se realizará sin coste alguno. Para el segundo y sucesivos cambios, se cobrarán unos gastos de gestión de 25 euros por cada cambio.

\*\*\*\*\*

## MODIFICACIÓN CONDICIONES GENERALES según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 30 de Noviembre.

### Precio

Al precio final del viaje ha de sumarse el de las tasas de aeropuertos, puertos, entrada y/o salida de los países, y el importe del visado, en caso de ser necesario. Como quiera que no se puede cuantificar ahora, por no facilitársenos su importe exacto, se pone en relieve el hecho de que el precio final del viaje puede experimentar modificaciones al alza por los conceptos anteriormente indicados.

Como quiera que en la mayor parte de los circuitos no es posible facilitar el precio de las excursiones facultativas, se informa que este es otro concepto que aún cuando no incide en el precio del viaje, por cuanto no forma parte de su oferta, ni del contrato, sí podría representar un mayor gasto si se adquiriese.

### Compañías aéreas

Éstas, generalmente, cargan en el importe del pasaje lo que denominan "tasas de combustible" (YQ) que, aunque no tiene tal naturaleza de tasa, repercute en el precio del viaje. Las compañías aéreas mantienen este YQ fuera de la tarifa.